



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 3 de septiembre de 1971

Núm. 202

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.786

### Delegación de Hacienda

#### CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Cariñena y Cosuenda, que durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de características de las fincas rústicas de cada término, una vez recogidas las variaciones en las mismas apreciadas durante los trabajos de campo últimamente realizados. Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito ante la Junta Pericial de Catastro Local.

Zaragoza, 26 de agosto de 1971. — El Ingeniero Jefe provincial: P. S., (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.787

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por "Renfe", concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por ca-

rrretera de Logroño a Zaragoza, ha sido solicitada autorización para aumento de una expedición diaria de ida y vuelta, sin excepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, núm. 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre el aumento solicitado y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Casetas, Sobraduel, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Gallur y Mallén, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros por carretera de Casetas a Zaragoza, Utebo-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Aeropuerto-Zaragoza, Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario de Misericordia-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza y a la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 25 de agosto de 1971. — El Ingeniero Jefe: P. D., Carlos Vilellas.

Núm. 5.788

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

#### SECCION AGRONOMICA

##### Reapertura de bodegas

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos (bodegas) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industrias vi- gente.

Pueden solicitarse dichas autorizaciones hasta el día 10 del próximo octubre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Sección Agronómica (avenida General Mola, 15). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura, se considerarán clandestinas las bodegas cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el requisito expresado. Los impresos deberán rellenarse completos, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de maquinaria existente ha de consignarse la de que se compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los envases y depósitos existentes.

A todas aquellas bodegas que hayan estado sin actividad durante tres campañas consecutivas les serán denegadas

las solicitudes de reapertura, debiendo atenderse para volver a poner en marcha sus industrias incoar expediente como si de nueva industria se tratase de implantar.

Zaragoza, 25 de agosto de 1971.

Núm. 5.820

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 21 de 1971, seguidos a instancia de Santiago Monge Díez, contra la empresa "José Sánchez Lorente", en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 29 de abril de 1971, número 97, en edicto de primera subasta.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.819

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 93 y otros de 1970, seguidos a instancia de José-María Frías Bernal y otros, contra la empresa "Construcciones Pemán", S. L., en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 29 de abril de 1971 último, en edicto de primera subasta, número 97.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los

dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.821

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 24 de 1971, seguidos a instancia de Adolfo Ballarín Sobreviela, contra la empresa "Valentín Ayala Delgado" (Cervecería "Los Rosales") por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de abril de 1971, número 90, en edicto de primera subasta.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.822

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 32 de 1971, seguidos a instancia de Isabelo Moreno García y otros, contra la empresa "Luis del Val Payás", por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de mayo de 1971, número 122, en edicto de primera subasta.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de

esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.814

### BERDEJO

Ajustada al Plan de aprovechamientos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento:

#### Pastos

Monte público denominado "Dehesa de la Nava", de 1.258 hectáreas de cabida, para 700 lanares. Tipo de licitación, pesetas 21.000 en alza; disfrute, anual.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda al domingo siguiente, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Berdejo, 25 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.812

### BOQUIÑENI

Don Félix Cuartero Latorre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de carpintería en la calle de José Antonio, núm. 32.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Boquiñeni, 26 de agosto de 1971. — El Alcalde, José Almu.

Núm. 5.781

## BREA DE ARAGON

En el "Boletín Oficial del Estado" número 203, de fecha 25 de agosto, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Serapio Montañés, San Antonio, Azud, Mezquita y otras, en esta localidad, que comprende:

Tipo de licitación. — 1.064.362 pesetas, a la baja.

Plazo para realizar las obras. — Seis meses.

Garantía de la obra. — Un año.

Fianza provisional. — 25.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de documentación. — El día siguiente hábil al de la terminación de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición. — Inserto en anuncio "Boletín Oficial del Estado".

Brea de Aragón, 26 de agosto del año 1971. — El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 5.828

## BREA DE ARAGON

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por espacio de quince días el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles Azud, Mezquita, Montañés, San Antonio y otras, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, por quienes les es reconocida personalidad para ello, especificada en el art. 683 del texto en principio anunciado.

Brea de Aragón, 28 de agosto del año 1971.—El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 5.829

## BREA DE ARAGON

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone el público por

espacio de quince días el proyecto de presupuesto extraordinario, aprobado por la Corporación municipal, para las obras de reforma y ampliación del alumbrado público, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo por quienes les es reconocida personalidad para ello, especificada en el artículo 683 del texto en principio anunciado.

Brea de Aragón, 28 de agosto del año 1971.—El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 5.765

## C A S P E

La Reverenda Madre María del Carmen Marqués Cortina, como Superiora de la Casa Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de esta ciudad, solicitada licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque fuel-oil de 10.000 litros, destinados a calefacción, etc., en la Casa Asilo sita en plaza Alfonso XIII, núm. 12.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 25 de agosto de 1971. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 5.826

## CUBEL

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Zaragoza, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 21 de septiembre próximo, a las veinte horas, tendrá lugar la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "El Otero": Pastos para 1.070 cabezas de ganado lanar.

Tasación, 26.000 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Cubel, 28 de agosto de 1971. — El Alcalde, Benito Vicente.

Núm. 5.804

## EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión Permanente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 26 de agosto de 1971, ha acordado aprobar los padrones del arbitrio municipal de rústica 1971, tasa de recogida de basuras en domicilios particulares año 1971, cargo adicional de cultivos y resiembras y cultivos "Bardenas", año forestal 1971-72.

Lo que se hace público, advirtiendo que contra dichos padrones podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días naturales.

Ejea de los Caballeros, 27 de agosto de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 5.830

## EL BURGO DE EBRO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1970, para ejecución de obras de pavimentación de calles (tercera etapa), y del centro Cívico-Recreativo, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

El Burgo de Ebro, 28 de agosto del año 1971. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.827

## LUESIA

Acordada en principio por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de agosto del año 1971, la instalación de contadores de agua del abastecimiento público en los domicilios particulares y demás lugares en que existan grifos, se somete el expediente tramitado al efecto, a información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, las cuales deberán ser debidamente

te fundamentadas. En otro caso serán rechazadas de plano.

Pasado dicho plazo se elevará el expediente, con las reclamaciones que se admitan, al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y al Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la resolución que proceda.

Luesia, 28 de agosto de 1971. — El Alcalde, Federico Cuadrado.

Núm. 5.811

#### LUMPIAQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales permanecerán expuestas al público, por los plazos y efectos que procedan, las Ordenanzas municipales que han de regir en años sucesivos:

##### Modificadas

- 1.º Sobre tenencia y circulación de perros.
- 2.º Servicio de voz pública.
- 3.º Aplicación del sello municipal.
- 4.º Apertura de establecimientos.
- 5.º Por el servicio del matadero.
- 6.º Por el servicio de almotacén y reparto.
- 7.º Por el servicio del cementerio.
- 8.º Por la entrada de carruajes a domicilios particulares.
- 9.º Por la licencia de construcción de obras.
- 10.º Por la ocupación de la vía pública con escombros.
- 11.º Por la prestación personal y de transportes.
- 12.º Por la de rodaje por vías municipales.

##### De nueva imposición

- 1.º Construcciones en terrenos públicos del término municipal.
- 2.º Instalación de quioscos fijos en la vía pública.
- 3.º Ocupación de la vía pública, mesas de café, veladores, sillas, etc.
- 4.º Industrias callejeras y ambulantes.
- 5.º Apertura de zanjas vía pública, pavimentación, aceras, etc.

6.º Escaparates, letreros, carteles, anuncios visibles al exterior.

7.º Desagüe de canalones en la vía pública.

8.º Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

9.º Colocación de tuberías, hilos conductores, cables, etc.

10.º Recogida de basuras a domicilio.

11.º Puertas que abren al exterior y elementos que sobresalgan fachada.

12.º Solares sin vallar.

13.º Solares sin edificar.

14.º Decoro fachadas, patios, medianiles visibles del exterior.

15.º Publicidad.

Lumpiaque, 25 de agosto de 1971. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

Núm. 5.767

#### PRADILLA DE EBRO

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 30 de junio último el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para el año 1971 al 1972, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "El Común".

Pradilla de Ebro, 21 de agosto del año 1971. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.768

#### PRADILLA DE EBRO

A las once horas del día 14 de septiembre tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte catalogado número 165, denominado "Común, Codera y Sarda", para el año forestal de 1971 al 1972, para 700 reses lanares, por el tipo, en alza, de pesetas 90.000, en la que existe foral recíproca entre este monte y el monte "Alto de Tauste".

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición.

Pradilla de Ebro, 31 de agosto del año 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.816

#### SANTA CRUZ DE MONCAYO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta pública los pastos de "La Huerta", "Parcelas", "Sardas", etc., de este término municipal, durante el año forestal 1971-72, para 300 cabezas de ganado lanar.

Precio de tasación, 45.000 pesetas en alza.

Fianza provisional: El 4 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 5 por 100 del precio de remate de la subasta.

Plazo de presentación de plicas: Las plicas, acompañadas del resguardo provisional de la fianza y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que hubiere, se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a las once horas, al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Los modelos de proposición se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Moncayo, 26 de agosto de 1971. — El Alcalde, Pedro Lucidio Val.

Núm. 5.805

#### TAUSTE

Conforme determina la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto extraordinario redactado para la construcción de un colector de alcantarillado en "Eras Altas".

Tauste, 27 de agosto de 1971. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones